



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN: 03/ORD-07/07/2023

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del siete de julio del dos mil veintitrés, en las instalaciones de este Partido de la Revolución Democrática, sita en Avenida Benjamín Franklin, número ochenta y cuatro, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; en atención a la convocatoria del treinta de junio del dos mil veintitrés, notificada de manera personal a los integrantes del Comité de Transparencia (CT) del Partido de la Revolución Democrática, así como al interior de este Instituto Político, para celebrar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL EJERCICIO 2023.**

En el que se encuentran presentes los integrantes siguientes: -----

María de la Luz Hernández Quezada

Titular de la Unidad de Transparencia,
del Partido de la Revolución
Democrática.

Viridiana Alanis Zamudio

Integrante del Comité de Transparencia
del Partido de la Revolución
Democrática.



1. Verificación y declaración del *Quórum* Legal;

María de la Luz Hernández Quezada, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, estando presente en el lugar en que debe ser celebrada la sesión, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo la respuesta a la convocatoria previamente allegada a cada uno de los integrantes.

Una vez mencionado lo anterior, se hace constar que se encuentran presentes dos de los tres integrantes del presente Comité, por lo que existe el *quórum* legal para sesionar, tal y como está previsto en el artículo 10 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática, situación con la que se encuentra acreditado el primer punto del Orden del Día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;

De manera inmediata, la titular de la Unidad de Transparencia procedió a dar lectura al Orden del Día, a efecto de desahogar el segundo punto del mismo, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. *Verificación y declaración del Quórum Legal;*
2. *Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN: 03/ORD-07/07/2023

3. *Presentación y, en su caso, aprobación del índice de expedientes reservados del PRD, correspondiente al primer semestre del año 2023.*
4. *Integración del informe anual correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2023, mismo que deberá de ser remitido al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*
5. *Clausura.*

En ese tenor, la Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de la otra integrante del CT el Orden del Día antes descrito, quien se mostró a favor del mismo, por lo que se aprueba por unanimidad de votos.

3. *Presentación y, en su caso, aprobación del índice de expedientes reservados del PRD, correspondiente al primer semestre del año 2023*

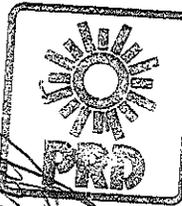
En desahogo a este punto del Orden del Día, la C. María de la Luz externó que el PRD debe remitir el índice de expedientes reservados de manera semestral al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con fundamento en el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información (Lineamientos), así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Se destacó que el índice de expedientes reservados se integra con los documentos que las áreas clasifican con tal carácter, por lo que se solicitó a las mismas informarán si cuentan con expedientes que encuadren en los supuestos previstos en los Lineamientos antes citados. Al respecto, se hace de conocimiento de este CT que las únicas áreas que cuentan con expedientes clasificados como reservados son el Órgano de Justicia Intrapartidaria, el Órgano Técnico Electoral y la Presidencia Ejecutiva Nacional.

Resaltando que durante el primer semestre del 2023, solo se clasificó un expediente bajo la modalidad de reserva. En este sentido, se advierte que el listado de expedientes clasificados como reservados se actualiza a 23 expedientes.

Una vez expuesto el asunto, la C. María de la Luz preguntó a la otra miembro del Comité si tenía algún comentario u objeción con respecto a la misma; quien respondió que no tenía comentarios. En ese sentido, se procedió a votar la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados, por lo que se aprueba por mayoría de votos; por lo que este Comité **TOMA CONOCIMIENTO e INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia a comunicar lo conducente al órgano garante.

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA





4. Integración del informe anual correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023, mismo que deberá de ser remitido al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En uso de la voz, la presidenta indicó que este Comité de Transparencia tiene como atribución recabar y enviar al INAI la información correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintitrés, ello con la finalidad de elaborar el informe anual de actividades que se presenta ante el Senado de la República y a la Cámara de Diputados, de conformidad con los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales, así como por lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Al respecto, la Presidenta del CT expuso la información correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintitrés, particularmente las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permiten elaborar los informes anuales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.

Una vez expuestos los formatos, el Titular de la UT preguntó a la otra integrante si quería realizar alguna manifestación respecto a los mismos, sin que ésta se manifestara por lo que se procedió a votar para aprobar la información presentada, siendo esta favorable, por lo que se aprueba por mayoría de votos.

En ese sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia que remita los formatos aprobados en este punto al INAI.

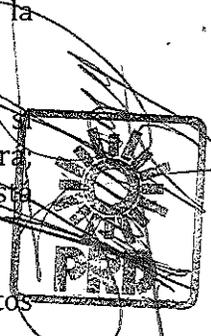
Acto siguiente, la presidenta del Comité de Transparencia procedió a dar lectura a los acuerdos a los que se llegaron con la presente sesión, siendo los siguiente:

PRIMERO. - Se tiene por expuesta la información correspondiente a los expedientes reservados de este Partido de la Revolución Democrática, en el marco de la actualización del índice de Expedientes Reservados del primer semestre del 2023. De lo anterior el cuerpo colegiado **TOMA CONOCIMIENTO e INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia para que remita la información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

SEGUNDO.- Se **APRUEBAN** los formatos correspondientes al segundo trimestre del año 2023, mismos que servirán para la elaboración del informa anual de actividades del INAI, por lo que se **INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado a remitir la información al órgano garante.

En atención a los acuerdos antes citados, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia que, de estar de acuerdo con el sentido del mismo, se sirvan manifestarlo mediante votación económica. Una vez realizado el cómputo de los votos, los

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

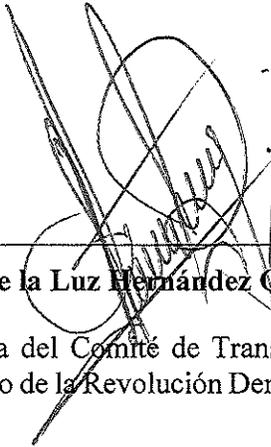
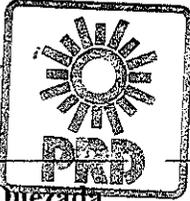
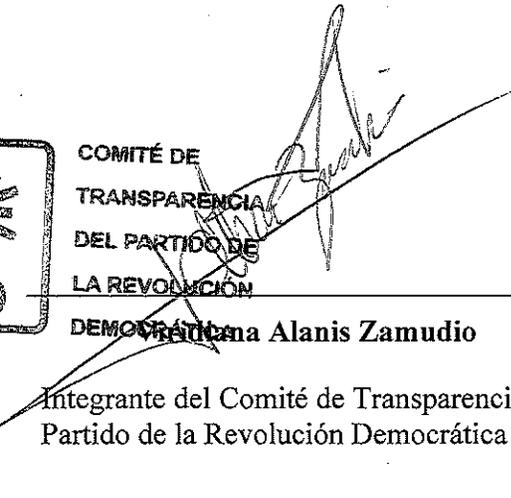
ACTA DE SESIÓN: 03/ORD-07/07/2023

integrantes de este Comité de Transparencia votaron a favor, por lo cual, se aprueba por mayoría de votos los puntos que nos ocupa.

Finalmente, en el uso de la palabra la C. María de la Luz Hernández Quezada, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó: "integrantes del Comité de Transparencia, toda vez que, con la fecha en que se actúa, en los términos planteados, se han agotado los puntos del orden del día y se tiene como último punto a tratar el marcado con el número cinco, consistente en "clausura", agradeciendo mucho su presencia y siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día siete de julio del 2023, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática del período 2023-----

La presente acta consta de cuatro fojas útiles por uno solo de sus lados, así lo firman los integrantes presentes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática-----

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

		
María de la Luz Hernández Quezada	COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Ana Alanis Zamudio
Presidenta del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática		Integrante del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática